

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Escritura No.
2

0000 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

10

11 FM

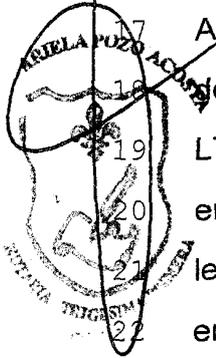
12 DI COPIAS

Not 31
17/12/2010

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día DICISIETE (17) de DICIEMBRE del año dos mil diez,
15 ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora
16 MARIELA POZO ACOSTA, comparece: el señor Gonzalo Patricio

17 Arellano Viteri en su calidad de Gerente General y representante legal
18 de la compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA.
19 LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
20 en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad,
21 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe,
22 en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya

23 copia se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria
24 sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla
25 proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
26 entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a
28 su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON
QUITO**



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
2 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente
3 instrumento la Compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL
4 CIA. LTDA. a través de su Gerente General y representante legal el
5 señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri, conforme se desprende del
6 nombramiento que adjunta como habilitante. **CÁUSULA SEGUNDA.-**
7 **ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada ante el Notario
8 Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el siete (7) de marzo de mil
9 novecientos noventa y cuatro (1994), e inscrita en el Registro Mercantil
10 del Cantón Quito el veintidós (22) de abril del mil novecientos noventa y
11 cuatro (1994), se constituyó la compañía GENERACION MODULAR
12 GENERAMODUL CIA. LTDA., b) Mediante escritura pública suscrita el
13 dieciocho de octubre del año dos mil uno, ante la Notaria Trigésima
14 Primera del Cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la
15 compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA, a
16 la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
17 **c) En Junta General de Socios celebrada el cuatro de noviembre del**
18 **dos mil diez, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma**
19 **de estatutos, incrementándose el capital de la compañía a la suma de**
20 **DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE**
21 **AMÉRICA (USD. 2.800,00). CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE**
22 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes
23 expuestos, el compareciente a nombre y representación de
24 GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA. en su calidad
25 ya invocada de Gerente General manifiesta que, encontrándose
26 autorizado por la Junta de Socios, organismo máximo de gobierno de la
27 compañía conforme a sus Estatutos Sociales, la compañía procede a
28 realizar el siguiente acto societario: a) aumentar el capital social

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON
QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

00000 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 suscrito y pagado de la compañía en Dos Mil Cuatrocientos Dólares
 2 de los Estados Unidos de América (USD. \$ \$2.400,00); es decir, de
 3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
 4 400.00) a Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos De
 5 América (USD. \$ \$2.800,00); mediante aporte en numerario. Por lo
 6 tanto el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS
 7 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 8 AMÉRICA (USD. \$ \$2.800,00). De esta manera, la Compañía se
 9 obliga a entregar a cada uno el valor que en participaciones le
 10 corresponde por el mencionado Aumento mediante aporte en
 11 numerario. En consecuencia, el cuadro de integración del nuevo
 12 capital de la Compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PORCEN TAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Patricio Arellano Viteri	\$ 341,12	\$ 2.046,72	\$ 2.387,84	85.28%	59.696 ✓
María Fernanda Guerrero Hervas	\$ 38,88	\$ 233,28	\$ 272,16	9.72%	6.804 ✓
Andrés Patricio Arellano Guerrero	\$20,00	\$ 120,00	\$ 140,00	5%	3.500 ✓
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 2.400,00	\$ 2.800	100%	70.000

13 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En
 14 consecuencia se declara reformado el artículo quinto sobre el capital de
 15 la Compañía, quedando de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO:**
 16 El capital social de la **COMPAÑÍA** es de **DOS MIL OCHOCIENTOS**



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD.
2 2.800,00), dividido en setenta mil participaciones de cuatro centavos
3 de dólar cada una.- Los certificados de las aportaciones será
4 firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.-
5 Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la
6 Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo la
7 condiciones fijadas en la Ley.-" **CLÁUSULA QUINTA.-**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En consecuencia el señor
9 Gonzalo Patricio Arellano Viteri, en calidad de Gerente General de la
10 Compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.
11 declara bajo juramento que el capital social de la compañía ha
12 efectuado un aumento por la cantidad de DOS MIL
13 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 2.400,00), que han sido aportados en numerario, por lo que el capital
15 suscrito y pagado de la Compañía ha aumentado a la suma de DOS
16 MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América
17 (USD 2.800,00). Queda constancia de que los mencionados valores
18 aportados a este aumento de capital se encuentran debidamente
19 anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. Es todo
20 cuanto puedo decir en honor a la verdad. **CLÁUSULA SEXTA.-**
21 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a) El
22 nombramiento del Señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri como Gerente
23 General y representante legal de la Compañía GENERACION
24 MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.; b) El Acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía. Usted Señor Notario
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
27 de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que



GENERACION MODULAR

42540

00003

Quito, 30 de Octubre de 2008

Señor Arquitecto
Gonzalo Patricio Arellano Viteri
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA LTDA, en sesión celebrada el día miércoles 15 de Octubre de 2008, acordó por unanimidad reelegir a usted GERENTE de la compañía para un periodo estatutario de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los Estatutos de la Compañía.

Le corresponde al Gerente la representación legal de la Compañía.

La compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto de este Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, el 7 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de abril de 1994, Bajo el Nro. 849 Tomo 131, articular que tengo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


SRA. MARÍA FERNANDA GUERRERO HERVAS
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente de GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA LTDA, Quito 30 de Octubre de 2008.

ARQ. GONZALO PATRICIO ARELLANO VITERI
GERENTE
C.C: 170875303-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12466 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 19 NOV. 2008
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Goybor Secora
Dr. Raúl Goybor Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Contiene que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) del (los) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo a cual doy fe.
Quito, 21 OCT. 2009

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de noviembre del 2010, a las nueve y treinta horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.", en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 6 de diciembre N32-611 y Bossano, de ésta ciudad de Quito D.M., presentándose los siguientes socios:

El señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri, por sus propios derechos y representando 8528 participaciones sociales por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.

La señora María Fernanda Guerrero Hervas, por sus propios derechos y representando a 972 participaciones sociales por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.

El señor Andrés Patricio Arellano Guerrero, por sus propios derechos y representando a 500 participaciones sociales por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la Sesión la señora María Fernanda Guerrero Hervas en su calidad de Presidenta, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal necesario, y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.**

Se procede a resolver el primer y único punto:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Gerente General expone a la Junta que como se ha conversado entre los socios en varias ocasiones, se ha visto la necesidad de aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía, considerando la importancia que ello tiene en el giro normal y productivo de las actividades sociales de la compañía GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.; por ello propone a los presentes aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2800,00), tomando para ello en cuenta las siguientes aportaciones en numerario contribuidas por los socios, tal como se describe a continuación:

- a) Del deposito realizado por el socio el Señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri, la suma de *DOS MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS* (USD. \$ 2.046,72);
- b) Del deposito realizado por la socia la Señora María Fernanda Guerrero, la suma de *DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS* (USD. \$ 233,28);
- c) Del deposito realizado por el socio el Señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri, la suma de *CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA* (USD. \$ 120,00);

Con este aumento de capital, la compañía incrementa el mismo a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD. 2.800,00), considerando que actualmente la compañía ya cuenta con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AÉRICA (USD. \$400,00) de la misma moneda.

De la exposición realizada por el Señor Gonzalo Patricio Arellano Viteri, Gerente General de la compañía, y luego de deliberar sobre ello, los socios deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital social, suscrito y pagado, en los términos y valores indicados por el expositor.

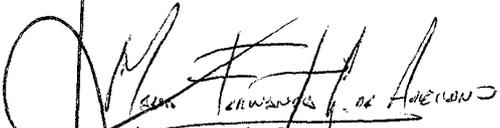
Como consecuencia del aumento de capital aprobado anteriormente, se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía, el mismo que dirá:

"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO QUINTO El capital social de la COMPAÑÍA es de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD. 2.800,00), dividido en setenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Los certificados de las aportaciones será firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo la condiciones fijadas en la Ley.-"

La Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones tendientes a formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados y principalmente para que otorgue la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión y se confiere un receso para la redacción del acta.

Instalada nuevamente la sesión, el Secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad, declarando concluida la sesión a las 10H30.


María Fernanda Guerrero

PRESIDENTA


Gonzalo Patricio Arellano Viteri,
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Andrés Patricio Arellano Guerrero
SOCIO

LO ENMENDADO VALE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTANTES

CEDULA: **170875303-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MARIA FERNANDA GUERRERO NERYAS**
 FECHA DE EMISIÓN: **2010-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-21**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 NOMBRE: **MARIA FERNANDA GUERRERO NERYAS**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**
 E2333V3422
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARELLANO GALLIBOS GONZALO ESTEBAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI FIALLO SORAYA JESSICA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-21**
 000110650




Handwritten signature/loop

031-0012
ARELLANO VITERI




DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
Dra. Mariela Pozo Acosta

006



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con
2 los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla
3 firmada por el Abogado Francisco Baldeón, afiliado al Colegio de
4 Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil ciento cuarenta
5 (9140). Para la celebración de la presente escritura se observaron los
6 preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes
7 por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su
8 contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
9 doy fe.-
10
11
12
13

14 f) Gonzalo Patricio Arellano Viteri,

15 c.c. 170875303-1



La Notaria:

[Handwritten signature of the notary]

095001758
099/694/722

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON
QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

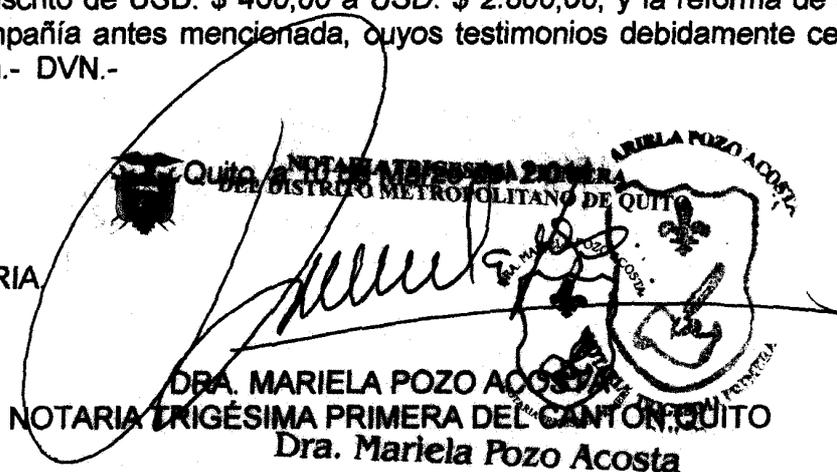


**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000972 de fecha dos de Marzo del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA. LTDA.", de fecha diez y siete de Diciembre del año dos mil diez; la aprobación del Aumento de Capital Suscrito de USD. \$ 400,00 a USD. \$ 2.800,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

LA NOTARIA



**QUITO, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

20110007

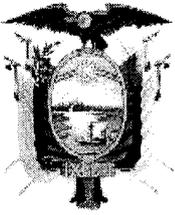
EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000972, DE 2 DE MARZO DEL 2011, POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GENERACION MODULAR GENERAMODUL CIA, LTDA.,, OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 7 DE MARZO DE 1994.-
En Quito, hoy día LUNES 14 DE MARZO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

016595



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. NOVECIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de marzo de 2.011, bajo el número **1309** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **849** del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1600 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"GENERACIÓN MODULAR GENERAMODUL CÍA. LTDA."**, otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0716**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016595**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

